

**Consejería de Fomento, Articulación del
Territorio y Vivienda**

Nº y año del exped. 662/23-FATV

Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 27 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Resolución del Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se declara de emergencia la actuación para la estabilización de taludes y la reparación de obras de drenaje en la carretera A-349, en los términos municipales de Tahal, Macael y Olula del Río (Almería).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, toma conocimiento de la Resolución de 2 de junio de 2023, del Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se declara de emergencia la actuación para la estabilización de taludes y la reparación de obras de drenaje en la carretera A-349, en los términos municipales de Tahal, Macael y Olula del Río, en la provincia de Almería, por un importe estimado (incluido IVA) de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (739.952,39 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 27 de junio de 2023

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-349 pertenece a la Red Intercomarcal de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía. En el tramo entre Tahal y Macael tiene una intensidad media diaria de 1.612 vehículos/día, de los que un 7,88% son vehículos pesados y en el tramo entre Macael y Olula del Río tiene una intensidad media diaria de 8.711 vehículos/día, de los que un 3,58% son vehículos pesados. Como consecuencia de los episodios de lluvias intensas ocurridas entre los días 19 y 23 de mayo de 2023 en los términos municipales de Tahal, Macael y Olula del Río, se produjeron varios e importantes desprendimientos de los taludes de la carretera que han provocado la ocupación de calzada, arcenes, bermas y cunetas. Además, la acción de escorrentía de una gran masa de agua ha provocado la rotura de obras de drenaje, de varios tramos de cunetas longitudinales y de losas de cimentación de obras de drenaje transversales.

La situación en la que se encuentra la carretera genera una situación excepcional de grave peligro para la seguridad vial con riesgo para la vida de las personas. Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-349, comprometiendo de manera notable la funcionalidad y la seguridad vial y de las personas que circulan por ella, ya que presenta importantes desprendimientos de los taludes a lo que se le suma que las obras de drenaje han quedado inoperativas, provocando la entrada de agua en la calzada con el consiguiente efecto de “aquaplaning” a los vehículos que circulan por ella. Todo ello avocaría al cierre de la carretera, lo cual resulta inviable dado el carácter estructural de dicha vía de comunicación en la provincia y los graves daños económicos y sociales que provocaría al no existir itinerarios alternativos viables.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 25 de mayo de 2023, por un importe estimado (incluido IVA) de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (739.952,39 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial en Almería.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.
- Resolución del Director General de Infraestructuras Viarias.
- Documento contable AD.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 22 de junio de 2023

El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 22 de junio de 2023

El Director General de Infraestructuras Viarias